



**GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**

**EVELYN LAGO CABRET
QUERELLANTE**

vs.

**AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA
DE PUERTO RICO
QUERELLADO**

CASO NÚM.: CEPR-QR-2018-0045

ASUNTO: Incumplimiento con el Art. 6.27
de la Ley 57-2014.

ORDEN

El pasado 8 de noviembre de 2018, la Autoridad de Energía Eléctrica (“Autoridad”) presentó ante el Negociado de Energía de Puerto Rico (“Negociado”) una Moción en Solicitud de Remedios para Varios Asuntos (“Moción”). En dicha Moción, entre otras cosas, solicitan la transferencia de la Vista Administrativa pautaada para el 14 de noviembre de 2018 por conflicto en el calendario.

Por lo antes expuesto, se **SUSPENDE** la Vista Administrativa señalada para el 14 de noviembre de 2018. El Negociado emitirá una Orden próximamente con la nueva fecha para celebrar la Vista Administrativa.

Notifíquese y publíquese.

Lcdo. Dennis Seilhamer Anadon
Oficial Examinador

CERTIFICACIÓN

Certifico que hoy, 13 de noviembre de 2018 así lo acordó el Oficial Examinador en este caso, Lcdo. Dennis Seilhamer Anadon. Certifico además que en la misma fecha he procedido con el archivo en autos de esta Orden con relación al Caso Núm. CEPR-QR-2018-0045 y la misma fue notificada mediante correo electrónico a: rebecca.torres@prepa.com y a elago1458@gmail.com. Asimismo, certifico que en el día de hoy he enviado copia fiel y exacta de la misma a:



Autoridad de Energía Eléctrica

Lcda. Rebecca Torres Ondina

PO Box 363928

San Juan P.R. 00936-3928

Evelyn Lago Cabret

Po Box 30216

San Juan, P.R. 00929

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 13 de noviembre de 2018.

María del Mar Cintrón Alvarado
Secretaria